
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 31/2020, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2018

Barcelona, 19 de febrero de 2021

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 31/2020, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2018, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Jaume Amat, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 30 de diciembre de 2020, con un voto particular sobre su fundamentación del síndico Jordi Pons Novell.

El objetivo del informe relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña es emitir una opinión sobre si la información económica y financiera presentada se adecúa a los principios contables que son aplicables y sobre el cumplimiento de la legalidad. El objeto del informe es dar una opinión sobre el conjunto de la Cuenta general, no sobre los estados financieros individuales de cada una de las entidades que la forman, puesto que para ello habría que disponer de unos estados financieros consolidados de todo el perímetro de la Cuenta general.

En el informe se proponen, también, las medidas de carácter general que se consideran necesarias para mejorar la gestión de la Generalidad a partir de la información obtenida.

La Cuenta general de la Generalidad del ejercicio 2018, confeccionada por la Intervención General de la Generalidad (IGGC), fue presentada a la Sindicatura de Cuentas el 30 de julio de 2019, dentro del plazo legalmente establecido.

La Cuenta general presentada incluye la Cuenta de la Administración general de la Generalidad (AGGC), la del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), la de las diecinueve entidades autónomas de carácter administrativo y las cuentas anuales individuales del resto de entidades dependientes a las que hace referencia el artículo 80.2 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

Además, la IGGC ha elaborado y presentado, dentro de la Memoria de la Cuenta de la AGGC, el Estado de liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo y, por primera vez, el Estado de liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo y no administrativo. La presentación de estos estados supone una mejora notable de la información incluida en la Cuenta general respecto a ejercicios anteriores, pese a que no se incluyen todas las cuentas consolidadas definidas en la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña.

En el apartado 2 del informe se recogen las conclusiones del trabajo realizado. De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en el informe, la opinión de la Sindicatura

es que, excepto por los posibles efectos de las limitaciones descritas en las observaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 y por los hechos descritos en las observaciones 7 y 8, la Cuenta general expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre de 2018, y también de los resultados, de los flujos de efectivo y de la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio finalizado en aquella fecha.

La Sindicatura pone un énfasis especial en determinadas cuestiones que se resumen a continuación:

- En el ejercicio 2018 la Generalidad de Cataluña cumplió los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.
- El 1 de enero de 2018 entró en vigor la aplicación del Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña (PGCPGC) aprobado por la Orden VEH/13/2017, de 29 de junio y, por lo tanto, la Cuenta general de 2018 es la primera presentada de acuerdo con el nuevo plan de contabilidad pública.
- Por primera vez se ha presentado un Estado de liquidación del presupuesto consolidado de ingresos y gastos relativo al conjunto de entidades participadas mayoritariamente por la Generalidad de Cataluña, pero no se han presentado el resto de estados consolidados que la Orden VEH/6/2019 establece.
- En el ejercicio 2018 la Administración de la Generalidad contabilizó en su Balance parte de las infraestructuras y los equipamientos vinculados a concesiones y derechos de superficie.
- La Sindicatura ha constatado la delicada situación financiera de la Generalidad a 31 de diciembre de 2018 por las necesidades de financiación, por el hecho de que el Remanente de tesorería y los fondos propios son negativos, por el elevado endeudamiento financiero y por los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

En el informe se incluyen diecisiete observaciones, de las que se destacan las siguientes:

- La IGGC ha presentado un Balance y una Cuenta del resultado económico patrimonial agregados del sector público administrativo y otro del sector público no administrativo sin ninguna de las eliminaciones propias de un estado consolidado. Esto comporta que los estados presentados no sean representativos de la situación económica, patrimonial y financiera del sector público en su conjunto, ya que hay duplicidades y sobrevaloraciones en algunos de los epígrafes.
- El valor del inmovilizado material del Balance de la AGGC recoge el importe de la valoración estimada de la Dirección General de Patrimonio a 31 de diciembre de 1992 y las altas y bajas entre aquella fecha y el ejercicio 2018.

Los datos del Balance a 31 de diciembre de 2018 del CatSalut presentan deficiencias reiteradas en las áreas de inmovilizado material y de patrimonio.

La composición, ubicación y valoración de los principales epígrafes del inmovilizado material no están recogidas en un inventario completo y actualizado al cierre del ejercicio que permita la conciliación con los registros contables.

- Con efectos a 1 de enero de 2018, la Intervención registró en el activo y en el pasivo de la Administración de la Generalidad las infraestructuras y los equipamientos vinculados a concesiones y derechos de superficie, consideradas inversiones públicas en aplicación de los criterios SEC-2010. En opinión de la Sindicatura, los edificios incluidos en el contrato de concesión de obra pública para la construcción y posterior mantenimiento y explotación de la Ciudad de la Justicia y los equipamientos de la Administración de la Generalidad y del CatSalut arrendados a ICF Equipaments, SAU (actualmente, Infraestructures.cat) pueden ser considerados arrendamientos financieros y, por lo tanto, también deben ser incluidos en el activo y el pasivo de la Administración de la Generalidad.
- La Administración de la Generalidad no ha hecho un análisis detallado de la antigüedad real de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de las tesorerías territoriales, que a 31 de diciembre de 2018 eran de 627,54 M€, por lo que no se puede cuantificar el importe a provisionar para cubrir el riesgo de insolvencias y las anulaciones.
- En la liquidación de los contratos programa de la Autoridad del Transporte Metropolitano se preveía la generación de un déficit del sistema de transporte público e aproximadamente 463,53 M€ a 31 de diciembre de 2018 que habrían de asumir las diferentes administraciones implicadas. La Administración de la Generalidad no registró ningún pasivo por este concepto.
- La modificación de las condiciones de las concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de diversos tramos de las autopistas C-31, C-32 y C-33 supuso la creación de una cuenta compensatoria entre la Generalidad y la empresa concesionaria. De acuerdo con un cálculo del Departamento de Territorio y Sostenibilidad a disposición de la Sindicatura, el saldo de compensación a 31 de diciembre de 2017 se estimaba en 314,46 M€. En el ejercicio 2018 se dotó una provisión de 34,10 M€. Conveniría actualizar la estimación de esta deuda a 31 de diciembre de 2018 con la información incluida en las cuentas anuales auditadas de las empresas concesionarias.
- De acuerdo con los criterios de valoración del PGCPGC, las inversiones financieras realizadas en el patrimonio de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas de la Administración de la Generalidad y del CatSalut deben depreciarse, si corresponde.

En la revisión efectuada por la Sindicatura se ha observado que a 31 de diciembre de 2018 no se había efectuado la corrección valorativa de la inversión de la Administración de la Generalidad en Infraestructures.cat por 1.206,25 M€ y que la corrección correspondiente a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales estaba infravalorada en 63,45 M€. En cuanto al CatSalut, al final del ejercicio este no calculó las posibles correcciones valorativas por deterioro según el patrimonio neto de la entidad participada. De la revisión efectuada por la Sindicatura se desprende que el CatSalut debería dotar una provisión por deterioro de 257,12 M€.

- Las liquidaciones del presupuesto de la AGGC, del CatSalut y de las entidades autónomas de carácter administrativo no incluyen una parte del gasto realizado durante el ejercicio 2018 por falta de crédito presupuestario suficiente. El gasto efectivamente realizado en el ejercicio 2018 y no contabilizado fue de 2.026.54 M€, en su mayor parte imputable al CatSalut (1.366,58 M€). El gasto reconocido en el presupuesto del ejercicio

2018 y realizado en 2017 fue de 1.673,73 M€. Así, el incremento del gasto desplazado fue de 352,81 M€.

- La Sindicatura ha fiscalizado una muestra de expedientes de contratación de la Administración de la Generalidad y ha detectado diversas incidencias relacionadas con el procedimiento de tramitación de los expedientes fiscalizados, que se detallan en el informe.

Al final del apartado de conclusiones, la Sindicatura incluye ocho recomendaciones sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado en relación con la Cuenta general de la Generalidad del ejercicio 2018.

A continuación, se destacan algunos de los datos más relevantes de la Cuenta general de la Administración de la Generalidad:

- El Estado de liquidación del presupuesto de la AGGC para el ejercicio 2018 presenta unos derechos liquidados de 40.672,95 M€ y unas obligaciones reconocidas de 40.701,04 M€, con un déficit de 28,09 M€, como resultado presupuestario, y un déficit no financiero de 986,47 M€.
- El total de ingresos liquidados, 40.672,95 M€, representa un incremento de 4.535,32 M€ (12,6%) respecto al ejercicio anterior.
- El total de obligaciones reconocidas, 40.701,04 M€, supone un aumento de 5.888,45 M€ (16,9%) respecto al ejercicio anterior.
- A 31 de diciembre de 2018 el personal de la Generalidad era de 130.233 efectivos, frente a los 128.632 del año anterior. El personal funcionario experimentó una reducción del 0,8% y el personal laboral indefinido disminuyó en un 5,9%, mientras que el personal interino y el laboral temporal registraron un incremento del 6,0% y el 1,8%, respectivamente.
- El período medio de pago a proveedores correspondiente a la Administración de la Generalidad y sus entidades dependientes clasificadas como Administración pública según los criterios SEC era de 34,93 días a 31 de diciembre de 2018, frente a los 18,06 días del ejercicio 2017.
- A 31 de diciembre de 2018 el endeudamiento de la Administración de la Generalidad era de 70.380,33 M€ a largo plazo y 1.630,94 M€ a corto plazo.
- En cuanto a la actividad contractual de la Generalidad, en el año 2018 los diversos departamentos de la Administración y su sector público formalizaron 179.971 contratos por un importe total de adjudicación de 1.738,74 M€. El número total de contratos menores formalizados representa un 95,3% del total de contratos formalizados y un 17,2% del importe total adjudicado en el ejercicio 2018.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.